ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.60	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 28 de Marzo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.612

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Noticias y comentarios

Dia á dia se observan nuevos indicios de la proximidad de la tan anunciada guerra entre la Argentina y Chile.

Hasta se instruye al pueblo del procedimiento diplomático que debe preceder al estallido, y sino que lo digan los párrafos siguientes de *El Tiempo*, del diario bonaerense en cuya cuna empolló la propaganda activísima en el concepto de prepararse para futuros acontecimientos de inmensa trascendencia sud-americana:

COMO SE DECLARA LA GUERRA.—En caso de guerra entre naciones de primer órden, estas la notifican siempre á los demas grandes estados, los que á su turno, si piensan no inmiscuirse, promulgan una formal declaracion de neutralidad.

Tal importancia se da á este paso previo que hasta su realizacion no reconocerian las demas potencias como declaracion de guerra el retiro ó despedida de un embajador, ni manifestacion agresiva alguna entre los dos ejércitos enemigos.

Como en este mundo todo es relativo, se sobreentiende que para el caso serian potencias mayúsculas Chile y la Argentina.

En este órden de ideas, lógico es esperar que llegado el momento supremo se le preguntaría al Uruguay lo que pensase hacer, tanto mas cuanto que es vecino de uno de los futuros beligerantes y tiene elementos militares terrestres que no serian despreciables.

Hagámonos justicia, que eso como las protestas, el darse corte y el caldo de gallina, no hace mal á nadie.

***

Mientras en la capital vecina suena el esquilon de la alarma, á fin de que los argentinos no sean sorprendidos durmiendo la siesta, en Chile deplora un supuesto militar germano, Wilhem Goethe, que ese país no hubiera aprovechado la brillante ocasion que se le ofrecia en 1892 para que "cincuenta mil soldados de línea barriesen como una escoba á los cien mil guardias nacionales argentinos, sin necesidad de detener su marcha hácia Buenos Aires."

Segun el referido Goethe, á quien se le hace la luna queso y el campo orégano, los argentinos roncan fuerte "debido á un efecto de óptica, á engaño de jactancia" que se explicaria en esta forma:

"En verdad, por eso mismo de ser que la Argentina no ha tenido nunca verdadero ejército ni verdadera escuadra, se encuentra hoy deslumbrada y como encandilada al ver que pasan hoy por las calles de Buenos Aires muchos grupos de gente en forma de batallon y de regimiento, y muchos tranquilos paisanos vestidos de militares. Al mismo tiempo, está muy encantada y sorprendida de ver que llegan al Plata algunos buques armados con cañones, y destinados aparentemente, para dar batallas navales.

"Pero la debida instruccion de esos elementos, su poder eficaz, su disciplina, en una palabra, su espíritu militar ya es otra cosa. Eso no se compra en las fábricas de Europa. Cuando se llevan esas agrupaciones de gente á hacer ejercicios ó simulacros, entonces, suceden dos cosas: que unos se arrancan con el fusil el vestuario y otros caen de fatiga despues de andar unos kilómetros. Eso explica bien dos medidas muy previsoras y razonables que ha tomado últimamente el Estado Mayor argentino: la primera, tener en almacenes diez veces mas trajes que soldados, á fin de reponer los uniformes que desaparecen con hombre y todo; y la segunda, dar al soldado una racion de rancho bastante para alimentar dos bueyes, á fin de que puedan resistir una marcha."

Muchísimo desden araucano, disfrazado de aleman ¿eh?...

Así y todo, admitiendo los defectos reales ó supuestos de organizacion, no es imposible que otra cosa fuera con guitarra.

En los argentinos no obra la degeneracion de razas que existe en el Perú,—factor físico y moral, que sin duda alguna facilitó las victorias contra un enemigo numéricamente superior.

***

La casa Viuda de Indart é hijos, del Rosario, se presentó ante la comision auxiliar de aquel pueblo, solicitando el pago de un crédito que se le adeudaba hacia varios años, y que estaba conformado por el presidente de la comision saliente don Cárlos Riera y el secretario don Jacinto F. Diaz.

Habiéndose dispuesto que el señor Riera declarara si efectivamente se adeuda aquella cuenta, éste manifestó que él no la habia conformado, y que la firma que se le ponia de manifiesto no era la suya.—Por su parte, el ex-secretario señor Diaz, declaró que el conforme estaba puesto de puño y letra del señor Riera.

En vista de la gravedad del asunto, la Junta remitió los antecedentes al Ministerio respectivo, habiendo dispuesto el ministro pasar la causa al Juzgado del Crímen, para entablar la accion correspondiente.

Esta causa promete meter mucho ruido, pues, tanto el señor Riera como el señor Diaz, persisten en su primera declaracion.

Nos consta positivamente que el crédito de los Sres. Indart es muy legítimo y lo que habrá que aclarar es quien conformó la cuenta en la Comision Auxiliar saliente, pues no cabe duda alguna que en dicha oficina se reconoció la deuda, desde que el señor secretario así lo declara.

Lo que antecede se lee en *El Censor*, de la Colonia.

Nosotros quedamos á la espectativa, y apenas si nos atrevemos á insinuar que la cuestion despide cierto olorcillo desagradable.

Por lo pronto se descubre á los calígrafos aprestándose para estudiar los rasgos y los hábitos de la pluma del enredo.

***

El especialista inglés doctor Ernesto Hart, emite la siguiente opinion:

"Un deplorable resultado de comer carne en exceso en Inglaterra, es el mal carácter de que se adolece en estado crónico entre nosotros. Creo que en ninguna parte como en Inglaterra llega el mal humor de los que están obligados á vivir juntos, á hacer tan desgraciado el hogar y tan miserable la vida. Si comparamos nuestra vida íntima y modo de ser con los de otros países en que la carne no forma en tal grado parte integrante del alimento, observaremos una sensible inferioridad de nuestra parte.

"En Francia, menos carnívora, la urbanidad es de regla en el hogar; en el Japon, que se alimenta de arroz y pescado, una esquisita finura impera hasta entre los chiquillos que juegan juntos en las calles, y son desconocidas las malas palabras, que jamás oí allí sino entre ingleses. Tengo la íntima conviccion de que el carácter inglés es causado en gran parte por el excesivo predominio de la carne en la alimentacion, combinado con una vida sedentaria. Los productos á medio oxidar de la albúmina forman uratos y ácido úrico que, al introducirse en la circulacion de la sangre, producen disturbios mentales y morales".

La regla debe tener escepcion en aquestos paises del tasajo, el puchero y el asado con ó sin cuero.

De lo contrario, tanto aquí como en la república Argentina cada casa seria un infierno y en la calle andaríamos á moquetes.

Doctor: afloje científicamente un poquito respecto á estos trozos de *South America*.

***

De esta rosa no se podrá decir con el poeta, que ha vivido *l'espace d'un matin*.

Siempre lozana y siempre fragante. Todo eso se supone, siquiera sea en homenaje á una flor de nuestros circos,—á Rosita de la Plata, que á pesar de los años transcurridos no ha llegado todavía á rosa completa. ¡Es rosita, en diminutivo, y por lo tanto al nombrarla se recibe la impresion de juventud.

Rosita hace actualmente las delicias de la villa de Melo. Nos imaginamos que el ejercicio constante de la equitacion ha de haber contrariado las inconveniencias del tiempo, que en el bello sexo suelen manifestarse en una exhuberancia de carnes opuesta á la belleza y sobre todo á las agilidades acrobáticas.

Fénix.

UN JUEZ DE PAZ CON GALONES

PIDIENDO SU SUSPENSION

El señor José Batlle y Ordoñez, en representacion de la junta organizadora del partido colorado, se ha presentado al Superior Tribunal de Justicia solicitando la destitucion del juez de paz Carriconde, que además de ser juez es sargento mayor.

Se funda el Sr. Batlle y Ordoñez para hacer ese pedido, en que el art. 12 del Código de Procedimiento Civil y todas las disposiciones legales que tienen atingencia al caso establecen la incompatibilidad entre los grados militares y los cargos de la justicia civil, reproduciendo para sostener su tésis extensos párrafos de una nota dirigida en igual sentido á la junta organizadora del partido colorado por sus delegados en la 15.ª seccion.

Indudablemente, esa es la buena doctrina, pero quien sabe cómo la toma el Tribunal de Justicia que ha extremado recientemente su aficion al autoritarismo hasta declarar en la acordada de ayer que los funcionarios policiales pueden mantener en arresto durante tres dias á una persona cualquiera, sin someterla á juez competente.

POR CUENTA Y ÓRDEN DE DON JULIO

Dice *El Nacional* de hoy:

"Persona llegada ayer de los departamentos de Tacuarembó y Rivera, nos asegura que allí trabajan descaradamente en la adquisicion de votos para las próximas elecciones de diputados, el general Ricardo Estevan (á) Café-frio y el coronel Nemesio Escobar, jefe político del primero de los departamentos citados.

Ambos militares emplean todos los medios, hasta los mas reprobables, para la consecucion de sus fines y son ellos los que estarán—si no lo están ya—habilitados para nombrar los representantes futuros por esos departamentos.

La persona á que nos hemos referido, tiene la certidumbre de que Café-frio y Escobar, trabajan exclusivamente por cuenta y órden de Julio Herrera y Obes."

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Replicando al editorial de EL SIGLO de ayer, da cuenta de la interpelacion Ciganda en la siguiente forma *ad usum Delphini*.

"El castillo de naipes (*interpelacion Ciganda*), por muy hábilmente construído que fuese, no pudo resistir el empuje de la verdad con que lo acometió el Ministro de Gobierno, primeramente en su espléndido discurso de exposicion de los hechos y luego en la luminosa y contundente refutacion con que pulverizó y anonadó la argumentacion del doctor Ciganda.

La exposicion documentada de lo ocurrido probó que el Jefe Político de San José fué víctima de una incalificable provocacion en plena calle, que hubiera debido merecer la censura de toda persona culta y educada; que esa provocacion, lejos de haber encontrado la merecida censura, obtuvo puede decirse la adhesion de los elementos de oposicion política presentes al acto criminal; que esta adhesion se tradujo en complicidad cuando se trató de arrestar al principal culpable; que esa complicidad llegó á tentar las vías de hecho oponiéndose con gritos provocativos y amenazadores y con ostentacion de armas, á que la autoridad policial cumpliese con su cometido.

El doctor Miguel Herrera y Obes examinó uno á uno los cuatro puntos concretos sobre que se fundaba la argumentacion del Dr. Ciganda, y probó que los señores Juan C. Ciganda y Juan M. Menéndez no sólo se encontraban entre los que se levantaron contra la autoridad, sino que habian ido allí provistos de armas; probó que hubo gritos de oposicion, y, á pesar de las negativas repetidas de su interlocutor, se lo probó con las mismas palabras, confirmatorias del hecho que en el calor del debate se habian escapado involuntariamente á su contrincante; puso de manifiesto el valer moral de las pretendidas víctimas del atropello, y sobre todo hizo resaltar la ridícula importancia que se queria dar al hecho de haber el Jefe Político, por un error de derecho segun los unos ó por un rasgo de benignidad segun los demás, convertido en un arresto de 48 horas lo que hubiera debido ser pena severa impuesta por la ley.

La refutacion, sobria, precisa, convincente, restituyó á la verdad todo su brillo, y la Cámara, satisfecha con los informes recibidos, que vienen á confirmar una vez más de una manera solemne ante el país que bajo el gobierno actual las más amplias garantías están aseguradas á todos los habitantes, al punto que pueden casi impunemente abusar de ellas, pasó á la órden del día, con un voto que por su importancia implica un verdadero triunfo para el Gobierno, y una censura severa contra los perturbadores del orden público y los provocadores de oficio.

La Razon—Observa acerca de la interpelacion Ciganda:

"El orador era ya conocido y reputado en las fiestas académicas, en las manifestaciones populares.—Habia hecho tambien ensayos felices en la tribuna parlamentaria; pero no habia encontrado la oportunidad de lucir todas sus dotes para la elocuencia política, como ha podido ahora lucirlas en una discusion que lo apasionaba noblemente y le ofrecia el estímulo de un adversario altamente colocado en el gobierno del país.—Supo el doctor Ciganda en los recientes debates conciliar toda la energía necesaria de sus opiniones con la más esmerada cultura del lenguaje, y ha dejado así en los anales de la Cámara de Representantes huellas tan honrosas para él mismo, como para el cuerpo á que pertenece.

Otros muchos resultados proficuos ha tenido tambien la interpelacion sobre los sucesos de San José, y no conviene que pasen inadvertidos.

Desde luego ha surgido con ella la cuestion de la *Guía Policial*, en tales términos, que no tendrá el gobierno más remedio que ocuparse del asunto con bastante apremio— Redactado ese conjunto de disposiciones policiales en 1884, —no corresponde ya al estado actual de la legislacion vigente—El doctor Ciganda demostró que el Código Penal ha derogado muchas de las dispdoiciones del Código de Instruccion Criminal reproducidas en la Guía Policial — Sobre este punto, el doctor don Gregorio L. Rodriguez, en un discurso muy sustancial, llevó las demostraciones á términos de verdadera evidencia— Así pues, cuando los Jefes Políticos ajustan sus actos á la Guía de 1884, están de antemano condenados á cometer ilegalidades, y cuando el ministro de Gobierno pretende justificar esos actos por estar autorizados en la Guía, se condena á sí mismo, sin eximir de responsabilidad á sus delegados—La mejor prueba de que decimos verdad es el silencio sepulcral que guardó el Ministro sobre la imposibilidad de conciliar el Código Penal sancionado en 1889 y la Guía fabricada en 1884. Sus adversarios quedaron dueños del campo, sin que él pretendiese disputarles un solo momento la victoria."

La Razon concluye:

"El triunfo moral de la interpelacion quedó consumado, y á nadie puede caber duda de que el mismo ministro de Gobierno defendía de mala gana á un funcionario poco digno de su defensa.—Todos saben que, aún prescindiendo de los sucesos recientes, el señor Bove es un jefe político imposible, por inepto, por incapaz de hacerse ni querer, ni respetar ni temer.—Hay, sin embargo, resolucion hecha de mantenerlo en su puesto.—¿Es algun caudillo temible?—¿Alguna influencia con la cual la buena política obligue á contemporizar?—Esas preguntas hizo el señor Bachini, en su discurso rápido y vivaz, lleno de verdades prácticas, que levantaban ampollas en las carnes de la mayoría.—Nadie respondió.—Solo un favoritismo de la peor especie puede mantener al señor Bove en la jefatura de San José, y ese favoritismo todavía le dará al gobierno muchos dolores de cabeza.—Lo decimos despues de haber leido á la ligera lo resuelto por el Superior Tribunal en las reclamaciones del juez letrado de aquel departamento.—Con toda su buena voluntad, la mayoría del tribunal encuentra motivo suficiente para reprobar los actos del señor Bove y reclamar de ellos ante el Poder Ejecutivo!"

El Nacional—Bajo el título "Tendencia inflexible en los planes—La dignidad cívica", dice:

"Son inútiles las exasperaciones, los ardides y las celadas vinieren de donde vengan, tendentes á hostilizar la marcha uniforme y correcta de nuestro gran partido.

Los ciudadanos viriles que se han impuesto una línea fija de conducta, que obedecen á convicciones enteras y que siguen un plan de suyo invariable como esas mismas convicciones, no han de detenerse en mitad de la jornada, por larga que ella fuese, ni han de modificar los nobles fines á que van encaminados y por los cuales se agitan.

Es en vano que se eche mano de todos los medios para oponer un dique cualquiera, á las patrióticas ideas que avanzan.

La tendencia es inflexible; la corriente poderosa; el convencimiento irreductible: es preciso ir adelante en la organizacion completa de todas las fuerzas vivas del partido hasta constituir el robusto núcleo de resistencia que ha de rechazar de modo unánime todas las tentativas corruptoras de los que han usurpado el poder y avergüenzan al país."

El Bien—Escribe el primer artículo sobre Semana Santa titulado "Creyentes é incrédulos".

L'Italia al Plata—Hace la necrología del ilustre italiano Cristóbal Negri, decano de los geógrafos europeos, fallecido el 8 de febrero ppdo. en Florencia, sin que ni la Agencia Havas ni la Gálveston se tomaran el trabajo de trasmitirnos la noticia de esa muerte.

L'Union Française—Se ocupa del mercado de lanas durante el año 1895.

PROCESO TREMBLIÉ

Los periódicos franceses llegados ayer contienen curiosos detalles de la requisitoria del procurador general Mr. Teinturier en el proceso Tremblié. Aún cuando el telegrafo nos comunicó ayer la anulacion de la sentencia recaida, creemos oportuno publicar parte del documento expresado que como decimos, contiene datos absolutamente desconocidos aquí. Dice así:

"El procurador general empieza su requisitoria exhortando al jurado á prescindir de las voces de afuera, las versiones apasionadas que circulan acerca del crímen, y á no tomar en cuenta sino los testigos que han oido y á no apoyarse sino en actos para decidir.

El crímen que está en juicio, fué preparado con extrema perspicacia y fué perpetrado por un francés en la persona de un compatriota, lo que llevó el luto al seno de una familia honorable cuyo afecto el autor habia sabido captarse.

El procurador pasa en seguida en revista toda la vida de Tremblié.

Nació en Burdeos, donde su madre tenía un pequeño hotel. Al salir de la escuela fué colocado en una casa de comercio de Perigueux, donde quedó hasta la edad de 18 años.

De vuelta á Burdeos, entró en la tienda "Le Printemps" con un sueldo de cien francos por mes; pero no tardó en ser despedido de dicha casa sospechado de robo.

Mientras tanto, Tremblié entró en relaciones con una tal Matilde Loupain, una modista de vida liviana.

En 1883, estando sin empleo, el acusado llevaba una vida desarreglada, en la que perdió los sentimientos de honestidad que le habian sido inculcados en la casa paterna. Se hizo el *protector* de dicha Matilde, pero ella le sostenia. Todo eso resulta de los informes dede la policía que tenia á menudo que tratar con Matilde.

Durante cuatro años, Tremblié vivió así, dedicándose al mismo tiempo al oficio de vendedor ambulante (*camelot*). En 1886, depositó la suma de 1.200 francos en la caja de ahorros, en 1887, 600 y en 1888, 980 francos.

Finalmente, en 1889, se embarcó con Matilde para Buenos Aires, donde ella se estableció como modista. El entró como empleado en la tienda Ciudad de Lóndres, de donde fué despedido por recibir demasiado á menudo la visita de señoritas jóvenes.

Los dos amantes establecieron entonces una fábrica de alpargatas que no les procuraba grandes beneficios, por lo que poco despues cambiaron de oficio, dedicándose á la venta de perfumería.

A estar ó lo que ellos aseguran, habian ganado en el espacio de pocos meses, la suma de 30.000 francos. Pero esto no parece ser cierto; porque en tal caso no habrian abandonado este comercio para emprender el contrabando de monedas de cobre, mas peligroso y menos lucrativo.

Tremblié y Matilde volvieron á Burdeos. Allí conocieron á Farbós por intermedio de la esposa de este último que era cambista de monedas en los mercados.

Tremblié indujo á Farbos á acompañarlo á Buenos Aires.

El procurador general pasa despues á hablar de las peripecias de este viaje, y dá lectura de las cartas conmovedoras escritas por Farbos á su esposa en su último viaje. En cada una de esas cartas, Farbós manifiesta su sorpresa de no tener noticias de Raul.

Mientras tanto, Tremblié preparaba su crímen."

El procurador general enumera uno á uno todos los puntos de la acusacion, y dá una descripcion minuciosa de la escena de la pequeña pieza de la calle Cangallo. Pero esta descripcion no tiene el privilegio de conmover al acusado; este queda en calma, impasible, imperturbable.

Con una fidelidad que causa impresion, describe los restos mutilados que fueron encontrados en dos sitios opuestos de la ciudad de Buenos Aires: los brazos, las piernas, el tronco, la cabeza, todo horriblementa mutilado.

"El asesino intentó en vano desviar á la justicia: no lo ha conseguido.

Tremblié no parece saber que su cabeza está en juego; escucha sin agitacion, sin emocion visible; el público está ciertamente mas emocionado que él, y la virulenta requisitoria de M. Teinturier impresiona mucho mas á los asistentes que al mismo interesado.

Termina su larga requisitoria, que no ha durado menos de 2 horas y media, en los términos siguientes:

"Ante esta aglomeracion de pruebas irrefutables, el acusado no se ha emocionado. En lugar de arrojarse á los pies de sus jueces, permaneció arrogante y orgulloso.

Una sola vez prorrumpió en sollozos exclamando: "si me creis culpable, haced conmigo lo que querais", y el dia siguiente, intentó ahorcarse. Lo hizo porque sentia que el cadalso se levantaba á su frente, reclamando su presa.

¿Cuál será el castigo de este asesino? Cuando uno ha preparado tan terrible crímen con tanta inteligencia y astucia, cuando ha violado todas las leyes de la amistad y de la hospitalidad, cuando ha ultrajado un cadáver como lo fué el de Farbos, hay una sola expiacion posible: la pena suprema.

"¿Puede merecer vuestra indulgencia el hombre á quien habeis visto arrogante é impasible? ¿Tenia él misericordia por esta mujer á cuyo esposo ha dado muerte?

¿Tenia él misericordia para su amigo á quien tendia una emboscada?

Tenía él misericordia por los tormentos de su víctima que se revolcaba á sus pies en las angustias de la muerte? ¿Vertió él una sola lágrima, un solo sollozo en el curso del debate? Nada. No ha tenido misericordia, ni remordimientos. Vosotros debeis ser insensibles."

LA CAMPAÑA

DOMINGO RETOLAZA—Escriben de Melo:

Hace algun tiempo que este señor se ausentó acompañado de su esposa para pasar unos dias en la ciudad de Bagé.

De allá desapareció, sin que su señora supiera, á pesar de las diligencias practicadas, la direccion que había tomado ni donde se encontraba.

La señora regresó para esta ciudad, desde donde siguió pesquisas activas para dar con su marido ó conocer el fin que había llevado, acosada por fatales presentimientos.

Estos han sido confirmados, pues antes de ayer se tuvo conocimiento que Retolaza habia sido hallado asesinado en el camino que vá de Bagé á San Luis y á corta distancia de aquella ciudad.

El cadáver estaba degollado. Se supone que el móvil del crimen haya sido el robo, pues el extinto llevaba sobre sí una pequeña cantidad de dinero.

Retolaza era un comerciante honrado y muy apreciado en esta ciudad en la que hacía largos años residía.

UNA BUENA PRESA—Dice *El Censor* de la Colonia:

El empleado de la Jefatura Política señor Gil que habia sido mandado en comision á la jurisdiccion del Rosario, sorprendió en Nueva Helvecia á once caballeros que *discretamente ocultos* de la policía, bajo una enramada en casa de un señor Curuchet, se entretenian jugando con unos caballitos mecánicos algo parecidos á una ruleta.

El señor Gil *discretamente* disfrazado, sorprendió á los jugadores, los que han sido puestos á disposicion del Juez competente.

Se nos informa que la Jefatura ha mandado instruir un sumario al comisario de la seccion.

PRECIOS DEL GANADO—Dice *El Nacional* de Melo:

El estanciero don José Francisco Lúcas, vendió al tropero don Mauricio Torres, 800 vacas de corte, para invernar, al precio de siete pesos en el rodeo.

Ese ganado saldrá de los establecimientos de Avestruz, Quebracho y Fraile Muerto.—En todo el mes próximo se hará la entrega y recibo.

Este negocio dá la clave del estado en que se encuentran los potreros de invernada de los departamentos del centro. Y otra sería la suerte de nuestra principal industria, si el ministro de Hacienda se diese cuenta del perjuicio que estamos recibiendo con la introduccion de ganados libres de derechos, que nos manda la República Argentina.

Nueva peregrinacion á Lujan

Para cambiar ideas sobre la nueva peregrinacion que se proyecta á Lujan, se reunieron ayer en el Club Católico los señores doctor Vicente Ponce de Leon, José S. Cardoso, Sixto Dutra, José M. Aguirre, Arturo Semeria, José L. Antuña, Felix Arímalo, doctor Miguel Martinez, Lindolfo Ximenez, Juan Aramendi, señor Plá, Bernabé Bauzá, Eugenio O'Brien, Juan O'Neill, doctor Luis P. Lenguas, Francisco García y Santos, doctor Elbio Fernandez, José M. Muñoz, Vicente Labandera, Joaquin Ponce de Leon, Carlos Druillet, Adolfo Isasa, doctor Antonio Rius, Jacinto Durán, Eugenio O'Neil, Marcos Martinez, Benjamin Fernandez y Medina, Andrés Puyol (hijo) y José Linardi.

Monseñor Eusebio de Leon explicó el objeto de la reunion y propuso que se nombrase una comision encargada de organizar la peregrinacion que será presidida por el Obispo Auxiliar, monseñor Isasa.

Se cambiaron ideas, manifestándose todos de acuerdo con la proposicion, procediendo despues á nombrar la comision, que resultó compuesta en esta forma:

Presidente—Doctor Vicente Ponce de Leon.
Vice—Don Bernabé Bauzá.
Secretario—Don Adolfo Isasa.
Pro-secretario—Don Andrés Puyol (hijo).
Tesorero—Don Carlos Druillet.
Vocales—Señores: José S. Gonzalez, José M. Muñoz, Joaquin Ponce de Leon y Lindolfo Ximenez.

Se fijó la fecha del 1.º del Mayo para la peregrinacion.

Se encargó á los señores Joaquin Ponce de Leon y José María Muñoz (hijo) de hacer confeccionar una bandera nacional, para colocarla como prenda á los pies de la Vírgen.

El señor Druillet ha quedado encargado de organizar todo lo referente á pasajes y alojamientos. Con ese objeto partirá en breve para Lujan.

Terminada la reunion, la Comision pasó á saludar al Obispo Dr. Soler.

CAUSA MILITAR

El Consejo de Guerra Permanente ha sentenciado en la causa seguida al teniente Atanasildo Suarez del 1.º de Caballería por insubordinacion á mano armada y heridas al capitan ayudante del mismo regimiento José M. Pereira y Rocha.

El fiscal militar habia pedido dos años de prision para Suarez en fortaleza. El Consejo, manifestando que no se explica cómo ha podido el fiscal pedir tan benigna pena despues de reconocer los delitos graves que se imputan á Suarez, lo condena á los dos años pedidos.

LA BELLA GERALDINE

Apropósito del beneficio de la Geraldine, anunciado para hoy en Buenos Aires, dice con todo entusiasmo un colega porteño:

Tiene numerosos admiradores la Geraldine, como artista hábil en los ejercicios del trapecio, en los de tiro y en la danza serpentina, y como mujer hermosa, capaz de impresionar al mas frio y de revolver los sesos en la cabeza mejor organizada.

Muchas veces nos hemos entretenido en observar á los espectadores de la Geraldine, y los hemos visto sofocados y colorados como moco de pavo á unos, pálidos, anhelantes y casi temblorosos á otros, todos con los ojos exaltados, como queriendo saltar de las órbitas, siguiendo atentamente los movimientos seguros de la hábil gimnasta que balancea allá arriba aquel cuerpo de hada, enviando á los mirones fascinados sonrisas enloquecedoras.

Todos los aficionados al arte y á las formas, tendrán mañana ocasion de rendir tributo á la artista y á la mujer, ofreciéndole aunque no sea mas que una flor, signo de su admiracion, en la noche de su beneficio.

VELOCIPEDISMO

El floreciente y progresista Club Nacional de Velocipedistas, celebra mañana otra de sus numerosas fiestas con que tanto impulso da al sport velocipédico, que tan rápido progreso va tomando entre nosotros.

Todas las fiestas que este Club ha celebrado se han visto siempre favorecidas por numeroso público, el que en mas de una oportunidad ha acudido en tal número que el espacioso velódromo resultaba estrecho.

Cuántos jóvenes no vemos hoy en el Club Nacional que estando en pleno período de desarrollo, practican tan saludable sport, el que tan poderosamente contribuye á su desarrollo físico. Basta ver un día en que se efectúen carreras, cuántos y cuántos asisten montados en sus bicicletas, para ir á presenciar el edificante espectáculo que ofrecen sus amigos y compañeros, luchando en vertiginosa carrera por obtener el honor del triunfo. No es juguete de muchachos, como más de un carácter retrógrado desea ver en la bicicleta. Es este un aparato útil ó mas bien dicho utilísimo, por las múltiples aplicaciones á que se destina hoy en día. En el servicio militar en varios paises europeos, se le destina para conductor de chasques, servicios de vanguardia, conductor de cables telegráficos y telefónicos, y ultimamente hemos visto dos bicicletas paralelamente unidas entre sí, formando una camilla para conducir enfermos ó heridos.

Nosotros en comparacion á otros paises aunque estemos aun en estado embrionario en la cuestion velocipédica, nos vamos desarrollando rápidamente, siendo de tener en cuenta que á la bicicleta no le sucede como á otras muchas innovaciones que al poco tiempo de ser conocidas, entran de moda, hacen furor para luego caer en desuso y ser archivadas.

Las carreras que se efectuarán mañana prometen ser interesantísimas, pues toman parte en ellas de los mas distinguidos y guapos velocipedistas con que contamos aquí.

Mañana se estrenarán las vistosas camisetas de carrera que acaban de ser adoptadas al efecto y por cuyo medio puede ser distinguido el corredor continuamente.

Toman parte en la 1.ª carrera de 2000 metros que empezará á las 3 y 30 p. m. Juan Aguerre, Cornelio Pitzer, Juan Duhart, Enrique Queirolo, José Liard (H), Hector Duce, Guillermo Saunders, J. José Fernandez.

En la 2.ª 1500 metros, Domingo Fignoni, Manuel Coto, Luis Paravis, Antonio Franchi, Alberto Pourdan, M. L. Tranmer, Felix Jardini, Guido Revello.

3.ª carrera 1000 metros, Felix Schinca, Jaime Roqueta, Carlos Sturzenegger, Emilio Coelli, Roman Daberies, Juan Ruiz, J. V. Diaz.

La 4.ª carrera es un Handicap en 10.000 metros.

Toman parte Juan Aguerre, 60 metros de ventaja; Cornelio Pitzer, raya; Guillermo Saunders, 100 metros; Juan Duhart, 350 id; José Fernandez, 400 id; Enrique Queirolo, raya; José Liard (H.), 400 metros; Héctor Duce, 350 id; Manuel Coto, 560 id; Antonio Franchi, 600 id; Alberto Jourdan, 600 id; M. L. Tranmer, 100 id; Guido Revello, 600 id.

La 5.ª carrera en 2000 metros será disputada por los señores Alejandro Sachetti, Angel Beltrami, Francisco Guinovart, José Barreira, Beltran Queireilhac, Carlos Sturzenegger y Conrado C. Pitzer.

Dado el excelente estado de los corredores prevemos lo interesantes que serán las luchas y suponemos que habrá mas de un final emocionante como sucedió en las últimas carreras, en que dos carreras casi son puestas por dos corredores y en la última que fué la mas sensacional—entran los tres corredores sin sacarse luz.

Apropósito de las carreras verificadas el dia 25 del corriente en el local del Cricket Club y á las que no hemos podido asistir personalmente, nos vemos en el caso por el interés que reporta para el sport velocipédico, de dar una pequeña reseña al efecto—sobre cuya veracidad garantimos, por haber sido suministrados los datos por persona oficial del Club Nacional de Velocipedistas y la que ha estado presente en dichas carreras.

Llegado el momento en que debia efectuarse la 1er. carrera en bicicleta y dada la respectiva señal, se presentaron los 4 competidores montados que lo eran Juan Aguerre, Cornelio Pitzer, J. F. (H) del Club Nacional de Velocipedistas, J. B. Swinden del Club Ciclista Uruguayo.

Los corredores del Club N. de V. viendo los jueces en la raya sin mas preámbulos se colocaron en posicion de partir, como se acostumbra en ambas margenes del Plata, es decir á la derecha. Hay que hacer constar que por las dudas, se habian recabado anteriormente informes al respecto y se les habia manifestado que no habia inconveniente en correr de ese modo.

Para sorpresa de los del Club Nacional de Velocipedistas—un señor que deberia sin duda representar la comision de fiestas, les indica secamente que debian correr á la izquierda. Hallándose accidentalmente allí en este instante un miembro de la Comision Directiva del Club Nacional de Velocipedistas intervino, solicitando fuesen consultados los corredores, como parte principal, para que lado deseaban correr, pues no estaban preparados para correr á la izquierda. Fué escuchada tan justa indicacion y consultados los corredores del Club Nacional de Velocipedistas manifestaron unánimemente que fuese á la derecha. El señor B. Swinden del Club Ciclista Uruguayo expresó, que para él, le era igual: tanto en un sentido como en otro.

Lo lógico, lo justo, lo razonable en este caso hubiese sido, ya que había unanimidad por parte de los mas interesados, en permitir seles correr á la derecha—máxime habiéndoseles consultado al respecto. Pero aquí viene lo gordo. El señor juez ó lo que fuera, —sin contestar palabra—se da vuelta y tras cortísimo cambio de palabras con otro señor allí presente, con igual distingo que él, manifiesta muy secamente que: "había que correr á la izquierda, porque sus reglamentos así lo indican." Ante semejante vejamen é irritante injusticia, los del Club Nacional de Velocipedistas vacilaron un breve instante, pero viendo que si procedieran como debian haber procedido, es decir, retirarse sin dar mas explicaciones, hubiesen triunfado sus enemigos, achacándoles cobardia, —mordiéndose los labios de despecho, juraron vengarse y derrotar al rival,—tan públicamente favorecido. Y á fé que lo consiguieron. Y de qué modo! Colocados en sus puestos, es decir Juan Aguerre, Cornelio Pitzer y B. Swinden en la raya y J. Liard 30 yardas delante, se dió la señal de partida. El tren fué vertiginoso desde un principio y tan rápido que el campeon de velocidad del Club Nacional de Velocipedistas, Cornelio Pitzer, en varias partes de la pista, cerraba freno para no ir á estrellarse contra los alambrados. En una curva especialmente y debido á no estar habituado á correr á la izquierda se abria del camino un gran trecho, oportunidades que eran aprovechadas por Swinden, vareado á la izquierda. Pero á éste poco le duró la gloria. Debido al fuertísimo tren que le hizo imprimir Cornelio Pitzer, á la tercera vuelta, *se le acabó el tabaco*, y tuvo que bajarse. No pudo alcanzar á Liard, habiendo sido pasado por Aguerre en la segunda vuelta y por C. Pitzer en la tercera antes de bajarse. Liard fué pasado en la última vuelta (eran 5 vueltas y pico) por Aguerre quien llegó 1.º y C. Pitzer 2.º muy cerca de aquel.

Pudimos ver luego mas de una fisonomía muy poco risueña, debido sin duda al resultado que se esperaba de esta carrera. No es á los corredores del Club N. de V. que se les vence al *dos por tres*, aunque sea en terreno escogido y valiéndose de estrategia. Es necesario tener caracú en los huesos.

Es unánime la opinion en el Club Nacional de V. de no volver á asistir oficialmente á ninguna fiesta ó carrera, organizada por el estilo de las del día 25,—pues en ellas á más del honor del Club, se ven expuestas las vidas y máquinas de sus consocios, siendo un deber moral de la C. D. el velar por ellas.

La carrera de dos millas fué ganada por Cornelio Pitzer,—2.º Liard, 3.º Aguerre.—No habia rivales de afuera.

Bicicleta.

INCIDENTE ENTRE MILITARES

NOTA DEL GENERAL MARTINEZ

Entre el general Valentin Martinez y el coronel Francisco Medina, que segun parece se halla al servicio de la Jefatura Política, ha ocurrido ayer un incidente á mano armada, del que da cuenta el primero en la siguiente nota al Estado Mayor:

Señor Jefe de Estado Mayor, General de Brigada don Manuel Benavente.

Señor Jefe:

Pongo en conocimiento de V. S. á los efectos oportunos que en el dia de hoy, y siendo las 10 de la mañana, iba en compañía de un hijo mio en el Tramvia Oriental con objeto de realizar algunas compras en el centro de la ciudad. Al llegar a la esquina que forman las calles 18 de Julio y Ejido me bajé del expresado tramvía y en ese entonces me apercibí que del mismo coche lo efectuaba igualmente el teniente coronel don Francisco Medina, el cual en actitud amenazante me dirigió varios improperios.

No dí, señor general, mayor importancia al asunto, primero por tratarse de un jefe como Medina el cual es harto conocido en el Ejército, y segundo por ir en compañía de un hijo, niño de pocos años, el que se encontraba sumamente asustado al ver la actitud provocativa de Medina.

Me concreté, señor general, á manifestar al Jefe referido se presentara en calidad de arrestado al batallon de cazadores núm. 4.

Dicho jefe, no solo no acató la órden sino que me persiguió tenazmente, dando lugar á que yo con una prudencia sin límites y para evitar escenas indignas de quien sabe llevar su uniforme, al par que de evitar escándalo en la vía pública, me concreté á meterme en una peluquería próxima al sitio del suceso.

Creyendo terminado el incidente, y sin preocuparme mas del asunto, pasé á la sastrería de los señores Mendez hermanos, y cual no sería mi sorpresa, señor general, cuando al salir de esta casa de comercio, vino el teniente coronel Medina á atropellarme revólver en mano. No pude menos, señor general, que tratar de repeler la agresion, pues aunque yo no llevaba armas, debe de comprender V. S. que tenía que evitar que el jefe Medina, consumara el atentado que afortunadamente no cometió, sin duda alguna señor general por la actitud que asumí en ese momento, dando por resultado que el comandante Medina revólver en mano huyera cobarde y miserablemente.

Debo de manifestar de paso á V. S. que el señor Teniente Coronel D. Leonardo T. Vila que en ese entonces transitaba en el tramvia de la Union, bajó inmediatamente á ponerse á mis órdenes, extrañando sobremanera la agresion que por parte de Medina habia recibido.

Doloroso, es señor General, que Jefes del Ejército cometan actos de esta naturaleza, con los que pueden dar lugar á escenas repugnantes que necesariamente tienen que afectar á la sociedad en que vivimos, pues como comprende V. S., solo la casualidad ha podido efectuar el milagro de que no repeliera la agresion como tal se merecia.

Con este motivo, y como General del Ejército me limito á poner de manifiesto el suceso de la referencia á los efectos que haya lugar.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Montevideo, 27 de Marzo de 1896.—*Valentin Martinez*—General de Brigada.

LA ZARZUELA

No fallaron esta vez nuestros pronósticos. La simpática primera tiple de la compañía de zarzuela que actúa en Solís, obtuvo anoche un espléndido triunfo.

Teatro lleno completamente, muchos y valiosos regalos, nutridos y repetidos aplausos, señalaron el beneficio de Cármen Pastor, que hizo prodijios de gracia, de voz, de distincion y de talento en las cuatro zarzuelas que componian el programa.

Hoy hay una novedad en la tercera seccion: la comedia en un acto y en prosa *En la trampa*, original *de un reputado autor oriental*, segun rezan los carteles, reputado autor que segun dicires públicos no es otro que don Nicolás Granada.

En la primera y segunda seccion se dan *De vuelta del vivero* y *Viva mi niño*, y en la última *Las zapatillas*.

REMATE-FERIA

No fueron muy animados los remates efectuados ayer por el martillero Zorrilla de productos de la Cabaña Reyles.

Se reanudarán en breve.

Una de las ventas realizadas fué la del caballo *Rumboso*, andaluz y de carrera, comprado por don Luis P. Pereyra en 200 $.

EN LA STELLA D'ITALIA

El famoso Conde de Das aparece hoy ante el público en el Teatro Stella d'Italia, dando un espectáculo á beneficio de los pobres de Montevideo. Regirá el siguiente programa:

1.º Sinfonía musical.
2.º Un saludo al público.
3.º Demostracion del estado de concentracion, pintando un cuadro al óleo en dos colores y en 5 minutos.
4.º Fenómenos de concentracion, vision é insensibilidad sobre la señorita S. de Torres.
5.º Fonómenos de Psicología telepática sobre la señora de Das.
6.º La transmision del pensamiento hecha sin ningun contacto y por los mismos espectadores.
7.º La gran novedad científica del dia, experiencias de los Yoguis de la India "La suspension momentánea de la vida".

Segunda parte—1.º Sinfonía musical.
2.º La atraccion magnética, ó el poder de la voluntad.
3.º Del poder de la vision, Tristezas y sonrisas.
4.º Una vision por la señora de Dás.
5.º Concluirá la sesion con el cuadro Homenaje á la Caridad.

Tercera parte—(El duo de las paraguas), por los artistas Ponte y señora, que graciosamente prestan su concurso.

Mañana en el mismo teatro se pondrá en escena "Maria Giovanna", donde la actriz señora Bennati desempeñando el papel de protagonista se luce grandemente.

REBAJA DE TARIFA

De acuerdo la empresa del Ferro Carril Central y la del Midland han combinado una rebaja en la tarifa de pasages de Montevideo á Paysandú, Salto y vice versa por los trenes nocturnos que parten de Montevideo á las 8 p. m. los dias mártes, jueves y sábados, así como los que saldrán de Salto y Paysandú los domingos, miércoles y viérnes.

Regirán los siguientes precios:

Central á Paysandú y vice versa, boleto de ida y vuelta quince pesos en primera clase y diez pesos cincuenta centésimos en segunda; Central á Salto y vice versa, ida y vuelta dieciocho pesos de primera clase y trece pesos cincuenta centésimos de segunda.

Los boletos de ida y vuelta serán válidos hasta los dias 8 y 9 del mes de Abril.

Noticias de policia

El comisario de la 6.ª seccion remitió una menor á requerimiento del señor Juez Ldo. de lo Civil é Intestados de 3er. turno.

—El de la 5.ª seccion remitió tres mujeres que en el conventillo sito en la calle Uruguay núm. 539 promovieron gran escándalo y se trabaron en pelea á golpes de puño sin producirse contusiones.

—El de la 4.ª Seccion remitió á tres individuos á solicitud del inspector de vialidad.

—El de la 1.ª Seccion remitió á un individuo que en el muelle "Británico" y sin causa justificada para ello, dió dos bofetadas al menor Fermín Cordeiro.

—El mismo remitió á un cochero del Tranvía Oriental por haber aplicado un latigazo al menor Juan Bueno, ocasionándole una contusion en la pierna izquierda.

—Tres sujetos se trabaron esta mañana en pelea en la Panadería del Puerto, calle Piedras núm. 45.

Resultó uno de ellos llamado Juan Andrade con una contusion en el brazo izquierdo, á consecuencia de un garrotazo.

Los peleadores fueron presos.

—Esta madrugada ocurrió una alarma en la imprenta de *El Nacional* á causa de habérsele disparado un tiro á uno de los operarios, á consecuencia de la caida del revólver que habia colocado en un estante.

La policía hizo las averiguaciones del caso.

Revista europea

(De nuestro corresponsal en Lisboa)

Conflictos hispano norteamericanos—Detalles de la derrota de Baratieri y sus consecuencias—Castigos y otros excesos en Alemania—Un obispo amigo de conquistas—Nuevo jefe antiparnellistas.

Lisboa, 10 de Marzo de 1896.

Señor director de EL SIGLO:

La Cámara de los representantes de los E. Unidos, siguiendo el ejemplo del Senado, votó con fórmulas análogas á la de este, el reconocimiento de la beligerancia de los insurrectos y la intervencion para lograr la independencia de Cuba.

Ligeras variantes entre ambas resoluciones legislativas, darán lugar á una breve dilacion de puro trámite parlamentario. Pero el nuevo atentado al derecho y soberanía de España se ha consumado tal como se tenía previsto, reproduciéndose en la Cámara de representantes las ofensas á la nacion española, y al ejército y los generales que luchan en Cuba por la integridad de territorio nacional.

Dos cosas importa señalar á la consideracion pública en estos momentos.

La primera, el carácter de ambas votaciones que no se limitan á otorgar á los insurrectos cubanos los derechos de beligerancia, sino que resueltamente van á favorecer la independencia de Cuba, prólogo necesario de su absorcion por los Estados Unidos.

La segunda, el número de los votantes en ambas Asambleas: 64 contra 6 en el Senado; 216 contra 16 en la otra Cámara; la unanimidad casi. De estas mayorías considerables, forman parte los amigos de Cleveland junto á sus adversarios políticos. El presidente de la República, á quien la ceguedad de los gobernantes españoles se obstina en creer bien dispuesto respecto de España, es un filibustero mas, que ejecutará mañana los acuerdos del Congreso, y que hoy no ha querido ejercer su influencia sobre los senadores y diputados que le siguen ni para modificar la votacion, ni para moderar el lenguaje de los que lanzan sobre España tan groseros insultos.

Al propio tiempo que el poder legislativo reconoce y proclama moralmente la independencia de Cuba, el poder judicial devuelve á los insurrectos las armas y pertrechos capturados en el vapor *Bermuda*, y el poder ejecutivo ordena toda suerte de aprestos militares para la guerra con España.

Instituciones y pueblo están ya frente á los españoles. No les queda á estos nada en aquel país, fuera de su representacion oficial y diplomática, cuya diligencia es ofrecer excusas al Gobierno de Washington por los sucesos de Barcelona, Valencia, Madrid y otros lugares de la Península, ofrece doloroso contraste con la pasividad que ha mostrado ante los insultos en ambas Cámaras americanas.

Juzgando de las cosas con el reposo necesario, vése que la situacion no es hoy mas ni menos grave que era hace cinco dias. La diferencia está en que nos vamos acercando al momento supremo porque el conflicto camina con velocidad inusitada. Muy pronto, aunque se haya extremado la prudencia hasta llevarla á términos en que se confunda con la debilidad; haga el Gobierno lo que haga, reprima ó tolere las expansiones del espíritu público, muy pronto se verán los españoles forzados á optar entre el rompimiento con los Estados Unidos ó la humillacion mayor á que puede sujetarse un pueblo.

Mucho vale la paz; pero nadie la quiere en España á costa de la honra. Los españoles no desean la guerra; pero tampoco la temen.

No han provocado ellos á la "gran república"; es ella la que les provoca, la que atenta á su soberanía, la que rasga todos los principios, todos los respetos del derecho internacional.

Si la fuerza no está de parte de España, está la razon, por la que muchas veces han peleado sin esperanza de vencer. Nadie, entre los españoles, se rehusará al sacrificio que la patria les imponga, cualquiera que sea su magnitud, cualquiera tambien que haya de ser su resultado. A todo se siente dispuesta la nacion española, menos á enmudecer ante el ultraje de los Estados Unidos, ni sacrificar al pueblo de groseros mercachifles lo que no sacrificó á los mas grandes Estados y mas gloriosos capitanes del mundo.

Así están los ánimos.

Ahora importa saber lo que el gobierno se propone, porque, bueno ó malo, es el único que hay, y él ha de dirigir la accion de España, mientras no haya otro. No se quiere que se inspire en su historia: caería entónces en nuevas abdicaciones, y basta con la de Mora, con la del "*Aliance*" y la de Concas.

Inspírese en el sentimiento público, y borrará el recuerdo de tantos errores, aunque no pueda ya resarcirse del tiempo que su imprevision ha perdido.

Mañana será tarde para evitar la guerra: hoy quizá sea tiempo todavia. Como vendrá fatalmente, si se persiste en dar muestras de flaqueza ante la arrogancia de los *yankées*.

La mayor parte de la prensa europea se muestra favorable á la causa de España.

Le Soleil declara que los españoles deben conservar incólume el prestigio de la dignidad nacional, á pesar de los infortunios históricos que pesarán sobre el país.

Varios periódicos de Paris reproducen y consignan la declaracion del *Times* que hace constar las simpatías que toda Europa concedería á España en el caso de una guerra ocasionada por su colonia cubana, lamentándose de que no se hayan dado los pasaportes al ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Madrid.

Le Matin asegura que el Senado norte-americano tiene pretensiones verdaderamente inauditas, esperando que no prosperarán.

La Libre Parole, se expresa en términos muy afectuosos para España, rechaza la ingerencia de los Estados Unidos en asuntos de órden puramente interior de las naciones europeas y concluye con estas palabras: "España no temió el poderío de Alemania y Bismarck cedió. Por consiguiente, España no cejará ante el senador Sherman, hermano del asesino de los indios del Colorado."

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Marzo 28 de 1896.

en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Cosmos*.—Agencia, calle Piedras núm. 144A.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras número 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Salen mañana:

Para Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Asuncion, Corumbá y Cuyabá, vapor brasilero *Ladario*.—Agencia, calle Colon número 84 B.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, Paranaguá, Santos y Rio Janeiro, vapor brasilero *Victoria*.—Agencia, calle Colon núm. 84 B.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m. del dia 28.

Sale el 31:

Para Buenos Aires, Rosario de Santa Fé y Asuncion, vapor argentino *Ixion*.—Agencia, calle Piedras número 194.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

VIA TERRESTRE

Horario confeccionado para el cierre de las balijas en la sucursal terrestre, establecida en la calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para los Ramales á Minas y Maldonado 5.30 a. m.
Para la línea férrea á Rio Negro á las 5.30 a. m.
Para el ramal á Nico Perez á las 6. a. m.
Para San José (primer tren) á las 9.30 a. m.
Para Buenos Aires y litoral á las 3.30 p. m.
Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puntos intermedios de esta á las 4 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio en los dias mártes, jueves y sábados á las 6.40 p. m.
Para las mismas líneas (con excepcion de la de Rivera) en los dias lúnes, miércoles y viernes á las 5.30 p. m.
Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán: Para la linea de San José, Colonia y puntos intermedios de esta: de 10 a. m. á 4 p. m.
Para los puntos del interior servidos por contratistas: de 10 a. m. á 3 p. m.
Para las líneas férreas al Salto; Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á...
Para los demas puntos Interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias de salida

De la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:
Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros.—Todos los dias.

✝ JOSEFINA D. DE REAL

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Marzo de 1896

Teresa R. de De los Reyes, Federico (ausente) Hortensia R. de Echagüe, Ventura, Leonora R. de Córdoba, hijos; Elojio de los Reyes, Ignacio Echagüe, Jacinto D. Real, Manuel J. Córdoba, hijos políticos y sus demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro que se efectuará hoy 28 á las 5 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Ibicuy 247.
Unica invitacion.
Cementerio Central.

962

La cuestion de Egipto

INTERPELACION EN LA CAMARA FRANCESA

ACTITUD DE LORD ROSEBERRY

LA EXPEDICION ES AL SUDAN

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, 27—Mr. Etienne ex-subsecretario de colonias y leader del grupo colonial de la cámara de diputados, ha dirigido á Mr. Berthelot ministro de R. E. una carta que anuncia que el lunes le hará una interpelacion sobre la cuestion de Egipto.

Mr. Berthelot ha aceptado la interpelacion para ese dia.

El público espera con ansiedad la sesion del lunes para conocer el estado de las negociaciones seguidas con Inglaterra acerca del intrincado asunto.

Los diarios reproducen aunque sin darles gran crédito, todos los rumores que circulan en los pasillos...

Dice que Menelik es un amigo sincero de Francia y para probarlo cita varios hechos y especialmente el siguiente:

Cuando Francia fué vencida por los alemanes tuvo que pagar una enorme indemnizacion de guerra y supo con agradable sorpresa que Menelik, humilde rey africano, ofreció al gobierno francés algunos miles de thalaris para ayudar al pago del rescate.

La oferta aunque no aceptada, fué agradecida con todo el alma y su recuerdo no se borrará nunca de la mente francesa.

Despues de enaltecer los méritos del negus concluyó diciendo que Francia deberia garantizar la independencia de Abisinia contra los ataques de cualquier nacion.

A conflicto por dia

Franceses é ingleses en Madagascar

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, 27—Los diarios publican despachos de Antanannarivo, en que anuncian que las autoridades de la isla niegan á varios súbditos ingleses...

Los obreros carpinteros

NOTAS SOCIALES

Varias noticias

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Sucesos de Italia

¡PAZ Ó GUERRA!

LOS DOCUMENTOS DESAPARECIDOS

LOS SOBRINOS DE MENELIK

EMBAJADOR EN LONDRES

Guerra de Cuba

COMBATE EN MATANZAS

El proceso Tremblié

Desórdenes en el Cabo

INFLUENCIAS DEL TRANSVAAL

De Estados-Unidos

AUMENTO DE LA ESCUADRA

Jefatura del partido wigh

Protesta del Canadá

La cuestion del Transvaal

ACERCAMIENTO CON INGLATERRA

Menelik ilustrado

Gran astillero en el Japon

La compra de Delagoa

Aumento en la escuadra sueca

El ferrocarril transiberiano

Juegos atléticos

La muerte del general Hippolite

Noticias chilenas

LA CUESTION DE LIMITES

ALARMAS POR LOS TEMBLORES

Del Brasil

Del Paraguay

Varias noticias

Noticias comerciales

De última hora

NOTICIAS ARGENTINAS

Agencia Havas

CUENTAS EN BLANCO
Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar . . . $ 5.00
Con rayado de colores, 5000 . . . » 20.00
Con rayado de un color, el millar. . . » 4.00
Con rayado de un color, 5000 . . . . » 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . . $ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartulina marfil, con caja, el ciento. $ 0.00

Tarjetas de luto, de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento . . . . $ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja . . . . » 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento. . . . $ 1.00
Id id id. millar. . . . . » 4.00

Libretas de alquiler

Libretas de 100 recibos . . . . . . $ 0.50
Id. de 50 id. . . . . » 0.30

IMPRENTA DE «EL SIGLO»
25 DE MAYO NÚM. 58

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000 000

DIRECTORIO:
Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Hey.
Secretario-gerente, Enrique A. [illegible] y Villaoros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marziano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós. Aldos Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía Montevideo
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que deseen construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 127 —Montevideo. perm.

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la empresa

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
MONTEVIDEO
Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
LABRADOR
Saldrá todos los mártes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
TRITON
Saldrá todos los miércoles

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
HELIOS
Saldrá todos los sábados.

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Fray Bentos, Gualeguaychú, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto. *Nota*—El vapor **Labrador** toca además en la Colonia y Nuevo Berlin.

Agencia: CALLE PIEDRAS 173
MONTEVIDEO
1514 prm 3.ª pág

LOTERIA NACIONAL
DE LA BENEFICENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gran lotería extraordinaria se jugará en la República Argentina el dia 19 de Marzo de 1896.—Premio mayor: $ 50.000 m/n. argentina.—El billete entero vale 10 $ m/n., el quinto vale $ 2.00.
2517-prm.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » » 4 40
» » » particular en general. . . » 4 50

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo París, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes dirigirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

Armería Oriental



ARMERIA ORIENTAL
VERNINCK Y DESTEVES

[illegible]PLETO EN EL RAMO
CUCHILLERIA RODGERS

Artículos Christofle, lámparas de mano y de colgar, hornillos á kerosene perfecto. Escogido surtido en artículos de bazar como para regalos de año nuevo.
4140-prm.d.p.md.

CASA INTRODUCTORA
DE

ALHAJAS

Y RELOJES
VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 223

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

[illegible]INA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA—EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones, y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

Taller de clichés

En esta imprenta se reproducen clichés á precios módicos.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL [SIGLO].

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono á la cuenta anticipadamente.

LA GRAN TIENDA

NUEVA VILLE DE LYON

CALLE SARANDÍ NUM. 301

(PLAZA C[ONSTITUCION])

En completa liquidacion, se abrirá el lúnes 30 del corriente **con nuevas rebajas de precios!**
946-mz.30

A los que desean establecer molinos
EN LA

CAMPAÑA

Se venden en detalle todas las máquinas modernas del Molino Progreso que subsisten:

1 máquina á vapor horizontal con caldera del fabricante Ruston Proctor y Cª, de 30 caballos de alta y baja presion con condensador y [illegible] de agua y chimenea.

1 máquina vertical de 8 caballos.

6 juegos cilindros lisos y rayados de Ganz.

Elevadores de [illegible], cernidores, correas, trasmisiones, piedras de moler, 2 sarandas de semolinas, 2 prensas para fideos y pastines, una amasadera y secadora de fideos, limpiadores de trigos y etc. etc.

Para tratar, calle Rio Negro núm. [illegible].—Molino Americano.
937-ab.19

J. Y A. TALICE HNOS.

DEPOSITARIOS
Y
UNICOS IMPORTADORES

De los renombrados vinos de mesa y seco, producidos y elaborados en los grandes establecimientos del señor

Magin Fladellorens

DE BARCELONA

Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), Paris (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de Paris (1878).

YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con iguales dosis, formando una bebida deliciosa y aromática que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en **principios nutritivos.** Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables. Depósito permanente:

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126
61-perm

HIPÓLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA
DE
CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN EL
GRAN DEPOSITO
[illegible]—CALLE DEL CERRITO—[illegible]
(ENTRE ZABALA Y [illegible])

[illegible]

ALMACEN DE LONDRES

SUCURSAL
[illegible]—CALLE ITUZAINGÓ—[illegible]

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles. Todo garantido.

258—Calle 18 de Julio—258
perm.dpm.

FERNET

DE LA VIUDA DE LUIGI BRANCA Y CO.
DE MILANO

Unicos importadores en la República Oriental del Uruguay
CAMUYRANO Y RICCARDI

MONTEVIDEO

UNICO ENCARGADO DE LA VENTA
HORACIO LABANDERA
474-prm

BANCO NACIONAL

Compramos papel y certificados de dicho Banco en el cambio del

BANCO RUSO

CALLE ZABALA NUMERO 66
FRENTE Á LA BOLSA
626-ab.2

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm 4.ª pág.

AGUA DEL PUMA

Analizada oficialmente por el Laboratorio Bacteriológico de la Facultad de Medicina y por el Laboratorio Químico Municipal de Montevideo.

Los doctores Juan B. Morelli y Felipe Solari, respectivamente director y segundo jefe de dichos laboratorios, personalmente recojieron en la Fuente del Puma las muestras de aguas cuyos análisis pieron motivo para que el doctor José M. Carafí declarase aprobado por el H. Consejo de Higiene Público que: *«El agua del Puma sometida al mas riguroso criterio higiénico resultó excelente.»*

ÚNICO DEPOSITARIO
SEXTO BONOMI
95—CALLE CERRO—97
4260-mz 27

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista . . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . 4 » »
Otros plazos, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios.
Montevideo 1.º de Abril de 1893. perm

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . .	£ 1.500.000
» integrado. . .	» 750.000
Fondo de reserva. . .	» 600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA 85

Gira letra de cambio sobre las siguientes plazas:

Lóndres . . .	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
[illegible]	Los señores Mallet Frères y Cª.
[illegible]burgo	Los señores [illegible] Gossler y Cª y [illegible] y Cª. J. H. Schröder y Cª, [illegible].
Amberes . . .	La Banque d'Anvers.
Génova . . .	Los señores Granet Brown y Cª
Demás puntos de Italia . . .	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Campinas, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil. Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.
10-pm.d.p.

BANCO BRITANICO

DE LA

AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

Capital suscrito. . .	£ 1.000.000
Id integrado . . .	» 500.000
Fondo de reserva . . .	» 350.000

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahía y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso . 2 %
» » » » 30 dias de aviso . 3 »
» » » » 60 » » . 5 »
» » plazo fijo de 3 meses . . . . 4 »

1.º de Marzo de 1896

M. B. Brooks.
Gerente

ADOLPH [illegible]

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendio

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes y enredentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES 30)

HAN LLEGADO

Dulce de guayaba en latas, superior
Ticholos de guayaba frescos
Dulce de coco surtido y abacaxi del Brasil
Maquereaux chicos y grandes, aceite y manteca
Ostras, langostas, salmon, camarones y arenques
Anchoas y aceitunas rellenas. Royans truffés
Champignons al natural y hongos extra en aceite
Salsa de tomate, anchoas inglesa de Lea y Perrin
Patés truffés foie gras y aves. Patés Ingleses
Licores, Chartreux Raspail, Kermann, Marrasquino
Licores surtidos, Marie Brizard y Cassenier Extra, &

EN DEPOSITO Y DESPACHADO
EUGENIO DANREE

104 A Y 104 B—CALLE 25 DE AGOSTO—106 Y 108
3640-prm.d.p md.-3.ª pág.

LYCEE CARNOT

CALLE CONVENCION NÚMERO 85 — MONTEVIDEO

Director: Louis Pardes

Enseñanza primaria superior, enseñanza comercial y enseñanza universitaria. Idiomas: francés, español, inglés é italiano. Los cursos se hacen simultáneamente en francés y en español. Se reciben pupilos y medios pupilos.
466-prm

LA TIENDA NUEVA VILLE DE LYON

Calle Sarandí núm. 301, avisa á sus clientes y al público en general, que por arreglo y nueva rebaja de precios, la liquidacion queda transferida para el lúnes 30 del corriente.
893-mz.30

CONDORES CHILENOS

Compramos cóndores de rechazo, con un módico descuento en oro sellado, en el cambio del

BANCO RUSO

CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA
627-ab.2

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar

Lotería de la Beneficencia

DE LA

RIOJA

Esta empresa tiene depositados en el Banco Español y Rio de la Plata en garantía de sus premios $ 100,000 m/n.

Oficina pública autorizada para pagos de premios calle Artes núm. 361.

Esta lotería paga sus premios por el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Los programas son iguales á las loterías de Caridad de Montevideo y Beneficencia Nacional, dando al público 75 por ciento de premios.

El primer sorteo tendrá lugar el 19 de Marzo de 1896, el billete entero vale $ 2 1/2 y el quinto 0.50.
724-ab.9-dpm.

COLEGIO NACIONAL
DE LA
LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduría de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género.
2373-perm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Margarita Anselmi de Siri, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.
954-ab.27

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hermelino Pintos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario.
617-mz.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Severino Alberto de Sosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
698-ab.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brijida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Felix X. Borana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
872-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
893-ab.19

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fernando Rios, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 6 de 1896.—*Juan José Peirallo*, escribano público.
919-ab.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don Luis Giovannone se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, previniéndose á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido lo comuniquen al Juzgado, pues de lo contrario serán considerados como cómplices y ocultadores.—Montevideo, Marzo 14 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
821-ab.14

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Agustin Naone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico en reemplazo del señor Franco tendrá lugar el dia 30 del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
915-mz.30

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Emilio Gimenez de Aréchaga, se convoca á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del *concurso* formado á don *Manuel García*, para la audiencia que tendrá lugar ante este Juzgado el dia seis del próximo mes de Abril á las 4 p. m. á los efectos dispuestos por el artículo 1625 del Código de Comercio.—San José, Marzo 21 de 1896.—*S...*
[illegible]-ab.9

AVISOS OFICIALES

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la provision de 500 resmas de papel para el sellado, con sujecion á la muestra y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en presencia de los interesados el dia 31 del corriente á las 3 p. m. reservándose esta oficina el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas, si lo considera conveniente.

No se tomará en consideracion propuesta alguna cuyo interesado no se halle presente en el acto de la apertura de las mismas.

Montevideo, Marzo 26 de 1896.

Victor Bolaari.

V.º B.º—*Filippone.* mz.31

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 23 de 1896.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de profesor de agricultura y zootecnia del Internato Normal de Varones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Abril próximo.

ab.15 *El secretario general.*

Montevideo, Marzo 21 de 1896

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado rural núm. 7 de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., hasta el 10 de Abril próximo.

ab.10 *El secretario general.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord-Oeste del Uruguay, el Superior Gobierno ha resuelto con fecha 19 del corriente lo que sigue:

1.º Habilitar la estacion nueva del Cuareim como depósito para las mercaderías en tránsito con destino á los países limítrofes.

2.º Que cuando las mercaderías no puedan ser recibidas en dicho depósito, se permita depositarlas en el galpon de la empresa existente en la estacion de Santa Rosa.

3.º Que de todas las pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir las mercaderías depositadas, sea único responsable para los interesados, la referida empresa del ferrocarril.

4.º Que el depósito, segun lo convenido con la empresa, sea libre de almacenaje por tres meses; y que en el caso de necesitarse prórroga debe solicitarse de esta Direccion, quien está facultada para concederla, si lo juzga conveniente, en las mismas condiciones expresadas.

5.º Que pueda permitirse en los referidos depósitos, el fraccionamiento de las cargas, en uno ó mas bultos, para ser extraidos con destino á los países limítrofes, pero no el fraccionamiento de los bultos.

6.º Que se suprima el detalle del contenido de los bultos, en los permisos de reembarco que se soliciten en esta Aduana con el objeto expresado; y

7.º Que esta resolucion revista el carácter de interina y revocable, cuando el Superior Gobierno lo juzgue conveniente.

Montevideo, Marzo 20 de 1896.

885-ab.21 *E. Gradin.*

Jefatura Política y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía de la Capital autorizada por la Superioridad, llama á licitacion de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Ingenieros, que se encuentra en la Oficina Central á disposicion de los interesados para las reparaciones que son necesarias hacer en el edificio que ocupa la Comisaría de la 6.ª seccion, ubicada en la calle Agraciada núm. 478.

Las propuestas en la forma que se menciona en el expresado pliego de condiciones, serán presentadas en el salon de esta Jefatura, en el sellado correspondiente el dia 7 de Abril entrante á las 3 p. m en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y las que una vez abiertas serán elevadas al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda.

Montevideo, Marzo 17 de 1896.

P. A.—*José Eneas,*
Oficial 2.º

842-ab.7

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Eduardo Cooper, del comercio de esta plaza, calle Zabala núm. 53, representando á J. y Riley Carr, de Sheffield (Inglaterra), se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: Ferretería, segun descripcion; y cuya marca consiste en un perro parado y la denominacion Stanch.

Montevideo, Marzo 26 de 1896.

940-mz.29 *Juan Chacon,* E. del D.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

«En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

«Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto.»

Resolucion de Agosto 29 de 1885

«El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa.»

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

893-prm. *La Direccion*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Pio Alvarez**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Domingo Alvarez, español, fallecido en esta ciudad el 19 de Febrero de 1877, y de doña Cármen Dastes, española, de 65 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Soriano núm. 158; y doña **Juana María Bonasso**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 228; hija de don Luis Bonasso y de doña Juana Bonasso, el primero italiano, fallecido el 25 de Febrero de 1895, y la segunda oriental, fallecida el 20 de Julio de 1889, ambos en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera,* oficial del Estado Civil.
879-mz.31

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez Castroman**, de nacionalidad español, nacido en Fria Flavia de Padron, provincia de la Coruña, de 31 años, soltero, médico, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 188; hijo de don Ramon Rodriguez, español, de 64 años, casado, comercio, y de doña Juana Castroman, española, de 55 años, labores, residen en España; y doña **Vicenta Ilarraz**, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, departamento de Canelones, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 100; hija de don Joaquin Ilarraz, español, de 54 años, casado, hacendado, y de doña María Miranda, oriental, de 36 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera,* oficial del Estado Civil.
852-mz.28

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia viérnes 27 del mes de Marzo del año 1896, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Raffo**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion marino, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 191; hijo de don Carlos Raffo y de doña Manuela Grasso, finados; con doña **Guillermina Cerrutti**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 19; hija de don Nicolás Cerrutti, finado, y de doña Ana Facio, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.
956-ab.5

En Montevideo y el dia lúnes 23 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Soutullo Rodriguez**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad español, nacido en Coristanco, provincia de la Coruña, de profesion herrero, domiciliado en la calle Piedad núm. 62; hijo de don Cayetano Soutullo Moreira, de nacionalidad español, de 62 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Josefa Rodriguez, de nacionalidad española, de 60 años, casada, residen en España; con doña **María Cármen Castro**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Cances, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 47; hija de don Juan Castro, finado, y de doña Margarita Carracedo, de nacionalidad española, de 60 años, de estada viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.
926-ab.3

En Montevideo y el dia mártes 24 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Tarrio**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Calo, provincia de la Coruña, de profesion marino, domiciliado en la calle Cerrito núm. 209; hijo de don José Tarrio, de nacionalidad español, de 76 años, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en el departamento de Rio Negro, y de doña María Pedrido, finada; con doña **María Diaz**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 147; hija de don Francisco Diaz, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Manuela No, de nacionalidad española, de 58 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.
924-ab.3

En Montevideo y el dia mártes 24 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Salvador Nocella**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Borgo di Gaeta, provincia de Caserta, de profesion marino, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 208; hijo de don Salvador Nocella, finado, y de doña Rosa Dimitta, de nacionalidad italiana, de 50 años, viuda, reside en Italia; con doña **Juana Brossini**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, departamento del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 181; hija de don Mateo Brossini, finado, y de doña María Oliva, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.
928-ab.3

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arturo Gomez Folle**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, de profesion empleado; hijo de don Juan Ramon Gomez, de nacionalidad oriental, de 79 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Dolores Folle, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Eloisa Harley**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 146, de profesion labores de su sexo; hija de don Walter Harley, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad inglés, de 43 años de edad, domiciliado en el departamento de San José en esta República, de profesion hacendado, y de doña Eloisa Zorrilla, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.
851-mz.28

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Cerelli**, de 23 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Camacuá número 72, nacido en Berbicaro, provincia de Cosenza, el 29 de Marzo de 1872; hijo legítimo de don José Cerelli, de 65 años, carpintero, y de doña Josefa Marino, de 55 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **María Mirabella**, de 18 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle de Valles núm. 9, nacida en Mormana, provincia de Cosenza el 23 de Agosto de 1877; hija legítima de don José Mirabella, de 46 años, zapatero, y de doña Anunciata Leon, de 44 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.
912-ab.4

En Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año 1896 á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Cerelli**, de 26 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Camacuá número 72, nacido en Berbicaro, provincia de Cosenza, el 18 de Abril de 1869; hijo legítimo de don José Cerelli, de 65 años, carpintero, y de doña Josefa Marino, de 55 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Josefa Facal**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 78, nacida en esta ciudad el 4 de Agosto de 1878; hija legítima de don Ignacio Facal, de 45 años, jornalero, y de doña Felipa Pose, de 44 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial de E. Civil.
941-ab.4

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Enrique**, de 28 años, soltero, oriental, marinero, domiciliado en la calle General Liniers número 119, nacido en el departamento de Maldonado; hijo legítimo de don Gervasio Enrique, argentino, finado, y de doña Dolores Manzana, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Rampa núm. 110, y doña **Emma Milognio**, de 19 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle General Liniers núm. 115, nacida en Cairo, provincia de Génova; hija legítima de don Alejandro Milognio, italiano, finado, y de doña Margarita Pentino, de 40 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.
856-mz.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Mayo del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estevan Ferreiro**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en Arteijo, provincia de la Coruña, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete esquina Arenal Grande, de profesion cochero; hijo legítimo de don Manuel Ferreiro, fallecido, y de doña Francisca Rabuñan, española, de 72 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Francisca Franco**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Andrés, provincia de Lugo, de 28 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 201, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Franco y de doña Josefa Hernandez, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del E. Civil.
959-ab.2

En Montevideo á 24 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Migales**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 153, de profesion militar; hijo legítimo de don Juan Migales, italiano, de 61 años de edad, casado, jornalero, ausente del territorio de la República, y de doña Tomasa Betancor, oriental, de 43 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 153, y doña **Rosa Venturi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim número 279, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Venturi, fallecido, y de doña Elvira Nieri, italiana, de 63 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 279.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.
927-ab.3

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Frugone**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 101; hijo legítimo de don Juan Frugone, de 51 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 111, y de doña Juana Graviotta, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 111; y doña **Josefa Castiñeiras**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 232; hija legítima de don Benito Castiñeiras, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Francisca García, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Roulde,* oficial del Estado Civil.
855-mz.28

En Montevideo y el dia 21 del mes de Marzo del año 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Vise**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Olimar núm. 88; hijo legítimo de don Antonio Vise, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Rosa Ciordoli, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Angela Luisa Gomez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Egido núm. 71; hija natural doña Luisa Gomez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Roulde,* oficial del Estado Civil.
[illegible]-ab.2

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Quirandeguine**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 77; hijo legítimo de don Juan Quirandeguine y de doña Sixta Esquivel, de nacionalidad orientales, fallecidos; y doña **Matilde Borges**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro núm. 121; hija legítima de don José Borges y de doña Antonia Lopez, de nacionalidad orientales, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.
910-ab.2

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Franca**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Pampas núm. 134, de profesion empleado; hijo de don Tomás Franca, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Pampas núm. 134, de profesion jornalero, y de doña Lorenza Fierro, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Pampas núm. 134, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Palier**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Colonia, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Pampas núm. 108, de profesion labores; hija de don Donato Palier, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Pampas núm. 108, de profesion carpintero, y de doña Rosa Rocca, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Pampas núm. 108, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.
929-ab.3

En Montevideo, á 18 de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Irigoyen**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 130, de profesion maestro de música, hijo de don Juan Irigoyen, de nacionalidad francés, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 130, de profesion comercio, y de doña Eduviges Montes, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 130, de profesion labores de su sexo; y doña **María Dupuy**, de estado viuda de Fidel Silva, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 398, de profesion labores de su sexo; hija de don Enrique Dupuy, finado, y de doña Sandalia Silva, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 18 B, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.
867-mz.29

En Montevideo, á 19 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Mezzera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 138, de profesion comercio; hijo de don Atilio Mezzera, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 138, de profesion herrero, y de doña Carolina Speroni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores; y doña **Josefina García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 73 c, de profesion labores; hija de don Bernardo García, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Antonia Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.
880-mz.31

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 19 dias del mes de Marzo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Giuliano**, italiano, nacido en Génova, de 31 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion labrador; hijo de don Bautista Giuliano, italiano, casado, de 59 años de edad, de profesion labrador, y de doña Juana Tappa, italiana, de 57 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos residentes en Italia; y doña **Magdalena Delorensi**, oriental, nacida en el Peñarol, de 26 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolomé Delorensi, italiano, casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Margarita Via, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz,* oficial del Estado Civil.
894-ab.1

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 26 de Marzo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Biarnés**, de nacionalidad francés, de edad 23 años, soltero, comercio, domiciliado en la Figurita s/n; hijo legítimo de don Pedro Biarnés, francés, fallecido, y de doña María Curtó, francesa, de 68 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Martin García núm. 2; y la señorita **Joaquina Macció**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la Figurita s/n; hija legítima de don Bartolo Macció, de 77 años, labrador, y de doña Catalina Oliver, de 63 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil.
[illegible]-ab.5

En el Reducto de Montevideo y el dia 18 de Marzo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Filomeno Carrafiero**, de nacionalidad italiano, de edad 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colon s/n; hijo legítimo de don Domingo Carrafiero, de 63 años, floristay de doña Angela Menotti, de 68 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente; y la señorita **Carolina Coiro**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colon s/n; hija legítima de don Antonio Coiro, italiano, de 68 años, viudo, labrador, domiciliado en la misma casa, y de doña Rosa Scultor, italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés,* oficial del Estado Civil.
869-mz.29

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Nicolás**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle San Juan número 58; hijo de don Francisco Nicolás, francés, finado, y de doña Juana Rios, viuda, argentina, de [illegible] años, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Riañe**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle San Juan número 58; hija de don Pedro Riañe, italiano, casado, de 58 años, labrador, y de doña Mariana Arnica, italiana, de 58 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*La Banderas,* oficial del Estado Civil.
868-mz.29

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don José Varela, de nacionalidad español, de estado soltero, de 38 años, de profesion carrero, domiciliado en la calle Chaná núm. 91; hijo de padre desconocido, y de doña Antonia Varela, de nacionalidad española, de [illegible] años, de estado soltera, domiciliada con el proyectante; con doña **Gregoria Sanchez**, de nacionalidad española, de 33 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Chaná número 91; hija de don Domingo Sanchez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Cármen Cambon, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha, y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.
861-mz.28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Marzo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don José Agazzi, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion labrador, domiciliado en Punta Carretas s/n; hijo de don Abraham Agazzi, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con el proyectante, y de doña Regina Gasparini, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Catalina Piccardo**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Salvador núm. 58; hija de don José Piccardo, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Buenos Aires, y de doña Julia Bula, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.
[illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Marzo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Suarez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 899; hijo de don M[illegible] Suarez, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca García, de nacionalidad española, de 47 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Josefa Pallas**, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. [illegible]; hija de don Bernabé Pallas, de nacionalidad español, de 50 años, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Cármen Freire, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.
[illegible]

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] de Marzo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Alfredo Tapia**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de [illegible] años, de profesion curial, domiciliado en la calle Yaro núm. 56; hijo de don Manuel Tapia, de nacionalidad [illegible], fallecido, y de doña Dolores Sierra, de nacionalidad oriental, de 76 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **Sara Simones y Gcia**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Mercedes núm. 362; hija de don Manuel Simones, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Mercedes núm. 362, y de doña Adelina García, de nacionalidad oriental, de 58 años, de estado casada, domiciliada en la calle Mercedes núm. 362.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.
925-ab.3

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Marzo de 1896, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sandalio Bene**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 79, de profesion tapicero; hijo de don Esteban Bene, de 59 años, viudo, oriental, empleado, domiciliado en la calle Pereyra núm. 79, y de doña Mauricia Duarte, oriental, fallecida en Montevideo el 19 de Diciembre de 1871; y doña **Margarita Vicente**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Pereyra núm. 79, de profesion labores de su sexo; hija de don Anastasio Vicente, oriental, fallecido en Montevideo el 13 de Julio de 1877, y de doña Margarita Payssi, de 49 años, viuda, oriental, labores de su sexo, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil.
906-ab.2

En los Pocitos de Montevideo, y el dia 23 del mes de Marzo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Acosta Diaz**, de soltero, oriental, nacido en Canelones, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Rivera número 370, de profesion empleado, hijo de don Pablo Acosta Bravo, de 68 años, jornalero, y de doña Juana Flores Diaz, de 62 años, labores de su sexo, ambos casados, españoles, domiciliados en la calle República número 90; y doña **Juana Basso Molinari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 364, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolomé Basso Ratti, de 59 años, jornalero, y de doña Catalina Molinari Consejera, de 55 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Rivera núm. 364.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial del Estado Civil.
[illegible]

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1896, á las [illegible] p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don J[illegible] **Puigbó**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Barcelona, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 228, de profesion peluquero; hijo de don Pablo Puigbó, finado, y de doña Ana Obrador, finada; y doña **María Dolores Barlabé**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 183, de profesion labores; hija de don José Barlabé, de nacionalidad español, de estado viudo, de 60 años, domiciliado en la calle Lima núm. 183, de profesion [illegible], y de doña Rosa Solé, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha, y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.
[illegible]

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 18 dias del mes de Marzo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Reyes**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de [illegible], de 23 años, domiciliado en el pueblo de la [illegible], de profesion panadero; hijo de don [illegible], oriental, fallecido en el departamento de [illegible] ignorándose la fecha, y de doña Guillerma Ram[illegible], casada en segundas nupcias, de nacionalidad [illegible], de 49 años, domiciliada en Santa Lucía; y doña [illegible]**lina Persenico**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Duiabobo, de [illegible] 17 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Persenico, italiano, fallecido el 16 de [illegible] de 1893 en esta seccion, y de doña Adela Ratti, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad italiana, de 31 años, domiciliada en la Victoria, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la Ley.—*A[illegible] del Sena,* oficial del Estado Civil.
877[illegible]